



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

VISTO la Resolución N° 19/13 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Jorge Andrés PALOMBARINI como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Ernesto MARTÍNEZ, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Un enfoque cognitivo a la reparación automática de planes y schedules integrando aprendizaje por refuerzos con abstracciones lógicas y relacionales", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Horacio LEONE, Carlos MÉNDEZ y Enrique SALOMONE, como miembros titulares; y de los Dres. Alberto BADONI, Georgina STEGMAYER y Omar CHIOTTI como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

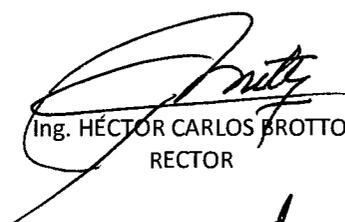
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Un enfoque cognitivo a la reparación automática de planes y schedules integrando aprendizaje por refuerzos con abstracciones lógicas y relacionales", presentada por el Ing. Jorge Andrés PALOMBARINI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Horacio LEONE, Carlos MÉNDEZ y Enrique SALOMONE.

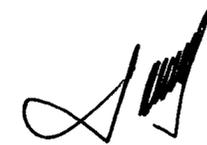
Miembros Suplentes: Dres. Alberto BADONI, Georgina STEGMAYER y Omar CHIOTTI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1354/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior